



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1281
06 de junio de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2019"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC016-2019, cuyo objeto es la "COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, PARA SU FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS, TORNEOS, INTERCAMBIOS Y JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS, EXTERNOS, EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DE LA UNIVERSIDAD", fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día siete (07) de mayo de 2019.

Que mediante Resolución N° 1147 del 20 de mayo de 2019, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2019, cuyo objeto es la "COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, PARA SU FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS, TORNEOS, INTERCAMBIOS Y JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS, EXTERNOS, EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DE LA UNIVERSIDAD".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE (\$189.630.127.00), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 711 del 28 de marzo de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será cuatro (4) meses.

Que en fecha veintisiete (27) de mayo de 2019 siendo las 09:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
FABRICAMOS SU SUDADERA LTDA
ANA LUCIA LOPERA ESPITIA / DEPORTES MIRIAM
ACTIVA T SAS

Que mediante Resolución N° 1148 de fecha 20 de mayo de 2019, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1281
06 de junio de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC016-2019"**

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
FABRICAMOS SUDADERA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA
ANA LUCIA LOPERA ESPITIA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA
ACTIVA T SAS	Capacidad Jurídica	SUBSANAR
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	NO HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera NO HABILITADA la propuesta presentada por el proponente ACTIVA T S.A.S, por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a las propuestas presentadas por los proponentes FABRICAMOS SUDADERA y ANA LUCIA LOPERA ESPITIA, se encuentran HABILITADAS, por lo tanto, se procede a cumplir con la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo como resultado el siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (OFERTA MAS ECONOMICA)

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR PROPUESTA FABRICAMOS SUDADERA	VALOR PROPUESTA ANA LUCIA LOPERA ESPITIA (OFERTA MAS ECONOMICA)
\$189.630.127	\$171.683.918	\$169.999.997

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC016-2019, al proponente ANA LUCIA LOPERA ESPITIA propietaria del Establecimiento de Comercio DEPORTES MIRIAM.

Que el día 04 de junio de 2019, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, a partir del día 4 al 5 de junio de 2019.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1281
06 de junio de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2019”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC016-2019, cuyo objeto es: “COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN, PARA SU FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS, TORNEOS, INTERCAMBIOS Y JUEGOS DEPORTIVOS INTERNOS, EXTERNOS, EVENTOS LÚDICOS Y RECREATIVOS DE LA UNIVERSIDAD, al proponente ANA LUCIA LOPERA ESPITIA propietaria del Establecimiento de Comercio DEPORTES MIRIAM, por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$169.999.997.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen C. Vega//División de Contratación

Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado GP 134-1

Certificado SC 5278-1